

te representacion á S. E. indicándole el estado presente
 de todos los puntos que contiene su oficio y para que
 se realice nombró la Ciudad á los S.^{res} D.ⁿ Andres Fer-
 rer y D.ⁿ Bartolomé Navarro, Reg.^{res}

En este estado entraron los S.^{res} D.ⁿ Juan Josef Cano y D.ⁿ Chai-
 toval Carranco, Reg.^{res}

Salió el S.^{or} D.ⁿ Josef Gomez Mantuamera y dexó su voto al S.^{or}
 D.ⁿ Andres Ferrer

Pretension de D.ⁿ Josef M.^a Muso. En este Ayuntamiento se ha visto el informe que los S.^{res}
 D.ⁿ Josef Marin y D.ⁿ Andres Ferrer han prestado á la
 solicitud de D.ⁿ Josef Maria Muso que instauró en
 la R.^l Camara y ésta la dirixió al S.^{or} Conreg.^{or} y Ayunta-
 miento de esta Ciudad para q^e en vista de los diferentes
 puntos que comprende enunciada solicitud informasen
 ambos quanto se ley oficiere y pareciere sobre su
 contenido: y habiendo habido entre los Cab.^{os} Vocales
 de este M.^{re} Ay.^{to} algunos que discordan del informe
 mandó el S.^{or} Conreg.^{or} se procediera á votar, como en
 efecto se hizo en la forma siguiente

El S.^{or} D.ⁿ Josef Marin Dixo: se conformaba con lo q^e
 tiene informado á esta Ciudad

El S.^{or} D.ⁿ Bart.^{me} Mateos Dixo: que echaba ménos
 en el informe igual solicitud á la que el S.^{or} Muso
 habia hecho D.ⁿ Pedro Alcantara Perez de Meca, Reg.^{or}
 preeminente de este Ayuntamiento en otro tiempo, la
 que se habia denegado por el Regio Trib.^l en que se
 impetro, como se acreditará por los libros capitulares
 que estampan los cabildos que en él se celebran. No
 puede animo conciliar su espíritu la pampanuda
 certificacion de los Medicos titulares de esta Ciudad con